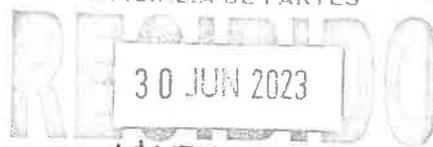




GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES



HORA 14:39  
ANEXO  
RECIBE Gaby Castillo

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

EL Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE DECRETO**.

### OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto adicionar reformar la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer la obligación de que las instituciones educativas de nuestro estado funcionen mediante energías limpias, particularmente, la implementación de paneles solares.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el uso de placas fotovoltaicas o solares es uno de los principales mecanismos alternos para la generación y aprovechamiento de energía eléctrica.

Una gran cantidad de empresas a nivel mundial, nacional y local han optado por utilizar este mecanismo que les permite bajar su consumo de energía eléctrica y eficientar sus recursos con los ahorros que les produce.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En el ámbito doméstico se ha popularizado la utilización de estos mecanismos, pues, gracias a ellos es posible abastecerse de energía eléctrica de una manera económica y mas amigable con el medio ambiente.

Inclusive en este Congreso se encuentra instalado un huerto solar que alimenta una parte la iluminación de nuestras instalaciones; también, el Parque Bicentenario, donde se encuentran gran parte de las oficinas gubernamentales opera de la misma manera.

Tamaulipas ha sido pionero en el uso de las energías limpias; durante el sexenio pasado nuestro estado fue uno de los que más proyectos de energía arranco y uno de los principales fue el Parque Eólico "Tres Mesas" en el municipio de Llera, Tamaulipas, inaugurado oficialmente en mayo de 2017 y que, actualmente, cuenta con 45 aerogeneradores que producen 148,5 MW.

Hoy en día, en varias partes del mundo se está contribuyendo a impulsar el aprovechamiento dela energía solar con proyectos como el de "Escuelas Solares", impulsado por Greenpeace. Cuyo objetivo es fomentar el uso de la energía solar entre los centros educativos y dar a conocer todas las ventajas que acarrea esta energía limpia.

Al respecto, es preciso que empecemos a sensibilizar desde la escuela sobre la importancia de migrar hacia un modelo energético más sostenible, y apostar por prácticas de consumo que contribuyan a frenar el calentamiento del planeta; pero no solo en la teoría, sino también poniendo en práctica estos postulados y predicando con el ejemplo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Razón por la cual, la presente acción legislativa pretende reformar la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer la obligación de que las instituciones educativas de nuestro estado funcionen mediante energías limpias, particularmente, la implementación de paneles solares.

De esta manera, nuestros jóvenes estarían conociendo y aplicando de primera mano las alternativas que la tecnología ofrece actualmente para caminar hacia un modelo de desarrollo más respetuoso con el Medio Ambiente.

Es decir, de esta manera, tendremos alumnas y alumnos con mayor nivel de conciencia ambiental que desarrollarán hábitos de vida y consumo más sostenibles.

De la misma manera, es importante mencionar que este tipo de instalaciones solares conyevan una gran cantidad de beneficios económicos para las instituciones educativas; ya que en las escuelas se cuenta con edificios grandes y tienen una gran superficie de tejados que pueden convertirse en un importante recurso. En la mayoría de los casos, tienen suficiente superficie para alcanzar un importante grado de autosuficiencia energética.

Los ahorros en la factura de la energía eléctrica pueden llegar hasta el 70 % gracias al consumo de energía de origen fotovoltaico, lo que sería una reducción al gasto realizado por el gobierno y también por los padres de familia.

Otra de las incontables ventajas que tienen de este tipo de instalaciones, es que son escalables fácilmente; es decir, se puede empezar por un pequeño proyecto y hacerlo crecer año tras años, hasta llegar al objetivo ideal de la autosuficiencia energética acorde a las necesidades de cada escuela.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Existe en México un precedente al respecto, el del estado de Guanajuato, en donde el gobernador, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo instaló el año pasado alrededor de 117 módulos en escuelas y edificios públicos abriendo la brecha para lograr la autosuficiencia energética.

Actualmente, esta medida ha permitido generar un ahorro importante de recursos económicos a las instituciones educativas en aquel Estado, por lo que estoy completamente seguro de que Tamaulipas se vería muy beneficiado con la utilización sistemática de este tipo de mecanismos de captación de energía.

Sin duda alguna, medidas como estas tendría un gran efecto en el resto de la sociedad, ya que los alumnos aprenden importantes valores medioambientales a la vez que se forman en otras materias importantes para su futuro.

Compañeras y compañeros diputados: debemos sentar las bases de una nueva economía alejada del carbono. Una economía que concilie progreso y desarrollo con respeto a nuestro entorno.

Con este tipo de medidas buscamos influenciar y motivar a los demás estados a actualizarse y fomentar una cultura de uso de energías limpias para dejar un mejor futuro a las generaciones venideras.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL ADICIONA  
UNA FRACCION IV AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**UNICO.** - Se adiciona una fracción IV al artículo 30 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas ,recorriendo las subsecuentes en su orden natural para quedar como sigue:

**ARTICULO 30.-** El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la III. *(Se mantienen en sus términos)*

**IV. Impulsar, promover y garantizar el uso de energías limpias en las escuelas del estado buscando la autosuficiencia energética en los edificios de las instituciones educativas.**

V. a la XXV. *(Se recorren en su orden natural)*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa deberá contemplar a partir de la entrada en vigor de la presente reforma la implementación de mecanismos para el uso de energías limpias en por lo menos el 20% de los proyectos para el Ejercicio Fiscal 2024.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de junio de 2023.

**ATENTAMENTE**

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Ángel", rodeada por un óvalo de tinta.

**DIPUTADO ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE**